



**REF:** Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de proyecto "Código Azul: Operativo Móvil" Trato Directo. Ejecutor: Municipalidad de Temuco.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 5-0854

TEMUCO, **21 JUN. 2019**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 20.530 de 2011 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 21.150 de 2019 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 0277, del 11 de Abril de 2019 que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso "Programa Noche Digna, componente 1: Plan Invierno para personas en situación de calle 2019, para la Región de La Araucanía"; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en el D.S. N° 31 de fecha 22 de Marzo de 2018 que nombra Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social a don Rodrigo Carrasco Junge, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la ley N° 21.125 de presupuestos del Sector Público para el Año 2019 contempla en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, el Programa Noche Digna.

**SEGUNDO:** Que, conforme a lo dispuesto en la Glosa N° 18, de la referida partida, capítulo programa, subtítulo ítem y asignación, aplicable al Programa Noche Digna y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, la subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0277 de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, llamó al concurso: "Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle, año 2019 para la Región de la Araucanía", aprobando en ese mismo acto sus Bases Administrativas técnicas y sus anexos.

**TERCERO:** Que, debido a las características climáticas de la comuna de Temuco, se hace indispensable contar con un mecanismo que sirva de apoyo y complemento al programa denominado "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2019, para la Región de la Araucanía", determinándose para este fin la implementación del dispositivo Operativo Móvil en el marco del programa "Programa Noche Digna, Código Azul, año 2019 para la región de la Araucanía", por un monto de \$7.200.000.- correspondientes a una cobertura de 30 usuarios en la comuna de Temuco,

**CUARTO:** Que, luego de un proceso de evaluación y verificación de idoneidad de entidades con solvencia técnica y financiera en la región, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ha determinado la necesidad y pertinencia de suscribir un convenio de transferencia



de recursos con Municipalidad de Temuco, toda vez que, según da cuenta Minuta emitida por la Seremi, dicha entidad cuenta con: a) Experiencia en las materias relacionadas con personas en situación de calle; b) Cuenta con equipos de profesionales y/o técnicos consolidados en el manejo de personas vinculadas al programa en cuestión; c) Cuenta con cobertura territorial necesaria para satisfacer a los usuarios del citado programa y experiencia de intervención en el sector referido; y d) No presenta deudas o retrasos en las rendiciones financieras en versiones anteriores de este programa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**QUINTO:** Que, mediante Resolución Exenta N° 098 de fecha 07 de febrero de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se delegó para el año 2019, en los(las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019, cuya cuantía sea inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el ámbito de su respectiva región, así como también suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

**RESUELVO:**

**APRUÉBESE** el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 19 de Junio de 2019 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía y Municipalidad de Temuco, para la ejecución de un proyecto en el territorio, con la capacidad, por el monto, y demás características definidas en el considerando tercero precedente, ello en el marco del "Programa Noche Digna, Código Azul, año 2019 para la región de la Araucanía", que es del siguiente tenor,





**SEGUNDO:**

**TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Temuco la suma de \$7.200.000.- (siete millones doscientos mil pesos) correspondiente al total comprometido en el convenio antes transcrito, mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para dicho efecto. Ello, en la medida que el ejecutor cumpla con las condiciones exigidas en la clausula decima del convenio que se aprueba mediante este acto, y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 18 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 03 Asignación 998 de la ley presupuesto N°21.125 del año 2019.

**TERCERO:**

**IMPÚTESE** El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la partida 21, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año 2019.

**CUARTO:**


**REMÍTASE** una copia de la presente resolución exenta con dos originales del convenio que se aprueba a la institución Ejecutora respectiva

  
**RODRIGO CARRASCO JUNGE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

  
**FVH/MVB/RML**  
**Distribución**

- Encargado Nacional Plan de Invierno (1) Patricio Fernandez
- Alvaro Gonzalez, Coordinador Programa PSC, DIDECO, Municipalidad de Temuco (1)
- Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía (1)

**REFRENDACIÓN**

Ítem 24-03-998	123.192.000
Comprometido	115.992.000
Presente documento	7.200.000
Saldo sin comprometer	0
VºBº Presupuesto 	
Fecha: 17 de Junio de 2019	